ACTA DE INICIO

TIPO PROCESO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	**No.**	MA-SAMC-005-2026
No. CONTRATO		133-2026	

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	**FECHA CONTRATO**	30 DE OCTUBRE DE 2026	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)**	**PRIMAVERA INGENIERIA SAS NIT. 900495107 RL LUIS FERNANDO LEGUIZAMO**		
	CC No:	**7.705.899** expedida en Neiva		
	DIRECCIÓN:	CR 5 12-09 OF 504 ED CALLE REAL	**TEL:**	3204819975
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN VEREDAS RIBEREÑAS AL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA**			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	**No.**	**2026000439**		
	Fecha:	02/09/2026		
	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.005		
	FUENTE:	1.3.3.9.02 124402		
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	**No.**	**2026000571**		
	Fecha:	04/11/2026		
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($381.021.411)			
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS (DD/MM/AAAA)	04/11/2026	**Aseguradora**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 861.524.654-6	
		No. Poliza	560-47-994000203453 ANEXO 0 560-74-994000038750 RCE 0	
		Fecha de expedición	30/10/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.			

FORMA DE PAGO:	Se cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: a) **PAGOS PARCIALES**: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. 1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica. 2. Presentación del informe técnico de obra por parte del contratista. 3. Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra y supervisor. 4. Presentación del informe técnico realizado por el supervisor. 5. Acta parcial de obra firmada por el contratista y el supervisor 6. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor. 7. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato. 8. Actualización y aprobación de las garantías. Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. b) **PAGO FINAL:** Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción del Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de lo contratado, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar. 1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica. 2. Presentación del informe técnico final de obra por parte del contratista. 3. Presentación de la bitácora de obra 4. Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra y supervisor. 5. Presentación del informe técnico final realizado por el supervisor. 6. Certificado de cumplimiento y o recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor. 7. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato. 8. Actualización y aprobación de las garantías. 9. Acta final de obra firmada por el contratista y el supervisor. 10. Suscripción del Acta de Recibo Final de Obra. 11. Suscripción del acta de liquidación. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

	NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo con el valor del suministro mensual. **NOTA 2:** En todo caso el pago, ya sea de actas parciales y acta final se encontrará supeditado al plan anual de caja, que disponga para tal efecto el municipio de Altamira, y sus modificaciones generando lo anterior a la condición a la que se somete el contratista con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato respecto a esta circunstancia. **NOTA 3:** La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrase incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **NOTA 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **NOTA 5:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
SUPERVISIÓN:	Secretaria de planeación e infraestructura
FECHA DE INICIO:	**09 DE NOVIEMBRE DE 2026**
En la fecha indicada, el secretario de planeación e infraestructura MUNICIPAL y el contratista, dan INICIO al contrato de selección abreviada por Subasta inversa No. 133-2026 derivado del proceso de contratación MA-SAMC-005-2026. Para constancia, la presente acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron:	

FIRMAS DE LAS PARTES

DANIEL EDUARDO CALDERÓN DIAZ
Secretario de planeación e infraestructura
Supervisor

LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
RL. PRIMAVERA INGENIERIA SAS
Contratista